

3. REGIONALIZACION DE HOSPITALES EN COLOMBIA

3.1 MINISTERIO DE SALUD

Al hacer un análisis de las características de los Servicios de Urgencias, en relación con la estructura y regionalización del Sistema Nacional de Salud en Colombia, se deben considerar tres niveles, que serían correspondientes a los locales, regionales y universitarios. Para cada uno de éstos niveles se han hecho recomendaciones sobre tipos de prestación de servicios, equipos y personal.

De tal suerte un servicio de urgencias en el nivel 1, se ubicaría en un hospital local, dentro de la categorización colombiana y debe atender urgencias menores y contar con un médico general de tiempo completo y equipo adecuado para pequeña cirugía; además debe contar con algunas camas para observación y sobre todo facilidades de comunicación y transporte para definir el traslado de las urgencias a otros niveles superiores del sistema.

Al primer nivel podrían incorporarse los centros de salud; en éstos el recurso médico y la atención de urgencias son prestados exclusivamente durante las horas laborales diurnas.

El nivel 2, se ubicaría en un hospital regional intermedio y el servicio de urgencias contaría con un recurso médico permanente durante las 24 horas del día y disponibilidad de otros profesionales en las cuatro especialidades básicas, cuando fueren requeridos particularmente.

En este nivel deben realizarse urgencias intermedias y menores, preferiblemente según modelos normativos y tener también, facilidades -

de transportes para el desplazamiento de las urgencias mayores.

El nivel 3, que se considera como el correspondiente al servicio de urgencias de un gran hospital (Hospital Universitario dentro - del Sistema Colombiano), la asistencia debe prestarla un equipo de especialistas las 24 horas del día y el Jefe del Servicio debe ser un cirujano general o un internista con particular experiencia en choque, sepsis, insuficiencia respiratoria y trauma en general y - capacidad administrativa para dirigir un equipo de trabajo, además a este nivel es importante contar con un Plan de Catástrofes.

Estos hospitales deben cumplir funciones docentes, por lo tanto de ben participar profesionales, residentes y estudiantes, dentro de - programas bien estructurados; los servicios contarán con equipos ade cuados para el manejo de urgencias en cualquiera de los niveles.

Para el buen desempeño de éstos servicios es de gran importancia pro mover programas de educación, que orienten a la comunidad usuaria a dirigirse al nivel adecuado, restringiéndolo en lo posible para las urgencias mayores.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

4. ENFOQUE DEL PROBLEMA DE LAS URGENCIAS DIARIAS EN LAS AREAS URBANAS
 - 4.1 Las Urgencias como tal, han venido en crecimiento progresivo. Hay un notable aumento de la demanda de servicios de urgencias.
 - 4.2 Estas se agravan por la ausencia de un sistema adecuado en su remi sión (incoordinación, escasez de recursos de toda índole).
 - 4.3 Mayor demanda de servicios de urgencias está determinada principal mente por el notable aumento de la violencia civil y los accidentes ,

resultado natural del bajo nivel socio-cultural de las masas marginnadas, el cual a su vez se origina en el desproporcionado crecimiento de las ciudades.

- 4.4 Preparación deficiente para prestar la atención adecuada, seguir los niveles de prestación de servicios (capacitación y adiestramiento).
- 4.5 Ausencia de educación en salud, tanto en la comunidad para evitar accidentos así como para hacer una buena utilización de los recursos - en los distintos niveles de los servicios de urgencias.
- 4.6 Aglomeración de pacientes en los servicios por demandas no reales.
- 4.7 En la gran mayoría de los hospitales no existe un plan escrito de atención a emergencias internas y externas, en casos de desastres y los pocos hospitales que si lo tienen no lo ponen en práctica con eimulacros, con la periodicidad semestral recomendada.
- 4.8 Deficiencia en la calidad y cantidad de los servicios de transporte y comunicaciones.
- 4.9 Fallas en la coordinación de actividades entre los servicios de urgencias del sector civil y militar para hacer frente a una situación de desastre.
- 4.10 Fallas en los cursos de educación comunitaria en primeros auxilios. Escasez de personal técnico en la prestación de servicios de urgencia o de ambulancias y de técnicos paramédicos.
- 4.11 Una gran parte de las instalaciones de los servicios de urgencias no cuentan con las áreas y requisitos básicos.

- 4.12 Falta de coordinación entre las entidades a quienes compete atender las situaciones de emergencia y la atención de damnificados y los Organismos del Sistema Nacional de Salud en Desastres.
- 4.13 Desconocimiento de las responsabilidades que tiene el personal que labora en salud y además no hay unidad de criterio en los Organismos del Sistema en cuanto a medidas preventivas, de atención y rehabilitación.
- 4.14 En la mayoría de los casos no existen análisis de vulnerabilidad.
- 4.15 Caso de Cartagena.- Catástrofe de ABOCOL.

En Diciembre 8 de 1977, uno de los reactores de la Fábrica Abocol explotó, incrustándose en la tierra a 6 metros de profundidad, produciéndose la liberación del amoníaco y el anhídrido carbónico, que se expandieron y extendieron en todas direcciones. Hubo 23 muertos.

No existía en Cartagena en esa fecha (1977) un plan organizado para la atención de las víctimas en una catástrofe que permitiera servicios adecuados de localización, selección, transporte y atención médica y hospitalaria.

La falta de un sistema adecuado de comunicación tanto en la planta - como entre las entidades de Salud y cívicos de Cartagena, retardó el traslado oportuno de las víctimas a los lugares de atención médica.

Falta de equipo de protección adecuado para los trabajadores en este tipo de accidentes.

- 4.16 Caso de Bogotá

El 23 de Junio de 1973 con motivo del incendio del edificio de avian

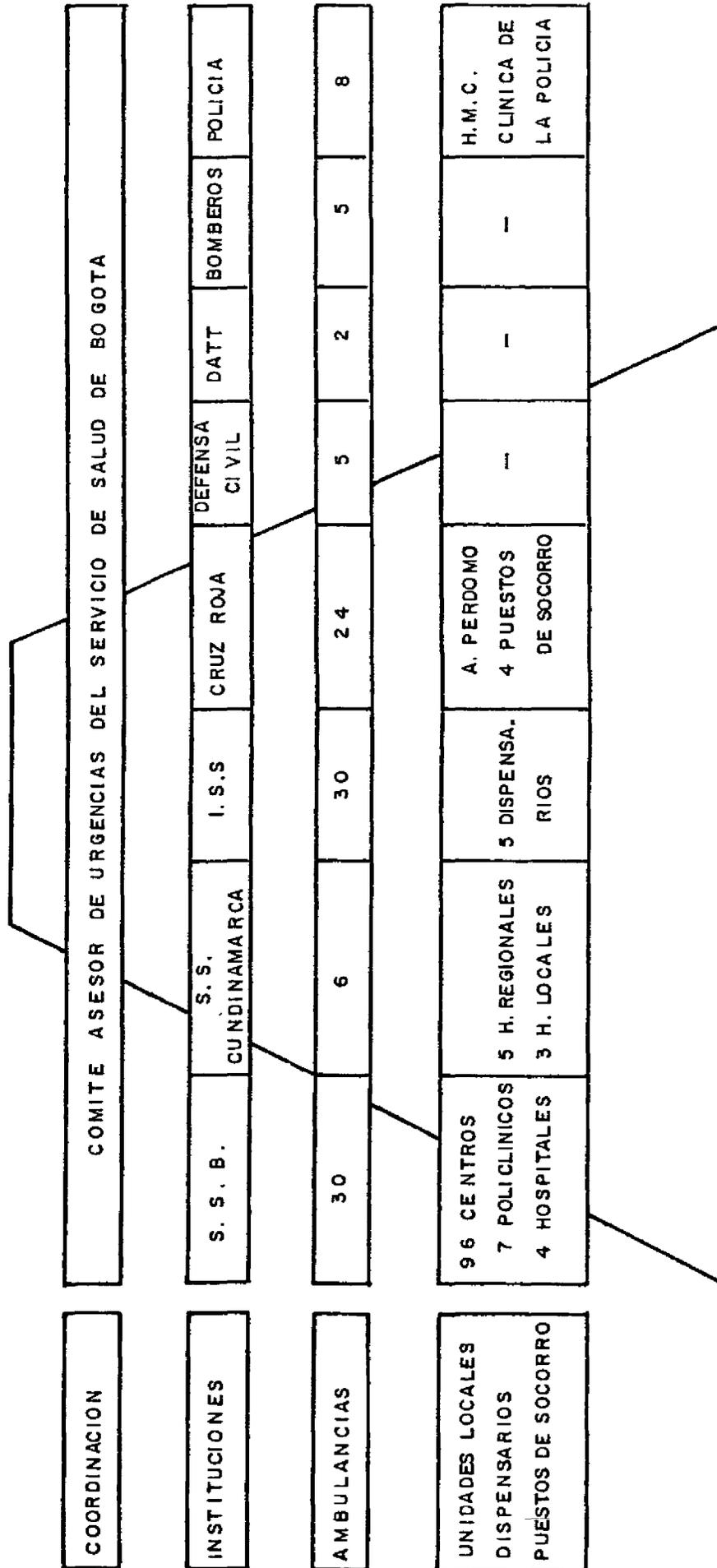
ca, la ciudad de Bogotá vivió la triste realidad de la improvisación y la falta de un organismo capaz de dirigir y controlar esa situación de desastre.

4.17 Caso reciente de Popayán.- Terremoto (Marzo 31 de 1983)

Durante las primeras 8 horas después de ocurrido el terremoto de - Popayán, el Servicio Seccional de Salud del Cauca a través de sus - Hospitales: San José, Vías Respiratorias, Centros de Salud y Puestos de Socorro en coordinación con los Servicios Seccionales de Salud del Valle, Narifio, Instituto de los Seguros Sociales, Cruz Roja Colombiana y personal militar de la región, atendieron 2.300 pacientes.

La ciudad de Popayán para esa fecha no contaba con un Plan organizado para la atención de las víctimas de esa lamentable situación de - desastre.

ESTRUCTURA INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE URGENCIAS



5.1 ESTRUCTURA INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA
DE URGENCIAS EN BOGOTÁ

Para dar cumplimiento al Decreto 660 de 1977 en la cual se faculta a los Jefes de los Servicios Seccionales para crear los Comités Asesores de Urgencias Seccionales.

En Julio de 1981 el Jefe del Servicio Seccional de Bogotá convocó e instaló el Comité Asesor de Urgencias del Distrito Especial de Bogotá con las siguientes Instituciones y Representantes:

INSTITUCIONES DE SERVICIO:

Servicio de Salud de Bogotá:	Secretario de Salud de Bogotá- <u>Presidente</u> .
	Subsecretario de Salud- (Suplente del <u>Presidente</u>).
	Jefe División de Atención Médica.
	Jefe Sección Programas Médicos <u>Especiales</u> .
	Coordinador del Grupo de Urgencias- <u>Secretario</u> .
	Coordinadores Regionales- (Un <u>representante</u>).
	Jefe de los Servicios de Urgencias de los Hospitales Universitarios- (Un <u>representante</u>).
Instituto Seguro Social:	Gerente de la Seccional Cundinamarca- <u>Bogotá</u> .
Servicio de Salud de Cundinamarca :	Jefe Seccional.
Cruz Roja :	Director Nacional de Socorro.

INSTITUCIONES DE APOYO:

Defensa Civil :	Director Nacional.
D.A.T.T. :	Director de Tránsito y Transporte del Distrito.
Bomberos :	Comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito.
Policia :	Comandante Dpto. de Policía- División Bogotá.
Concejo de Bogotá :	Un representante.

El Comité Asesor tiene como Funciones :

Asesorar en materia de salud, atención a las personas y el medio, al Comité de Urgencias y Catástrofes del Distrito Especial, el cual es presidido por el Alcalde Mayor.

La fuerza legal y el fuero jurisdiccional se apoya en el de las instituciones que lo componen, en la cual todas las instituciones de apoyo colaboran con los servicios de salud en el buen funcionamiento de estos y en la ejecución de planes diseñados para tal efecto.

Una vez instalado inició labores con reuniones bimensuales en las cuales se aprobaron los siguientes documentos :

- Historia única de Urgencias para el Distrito Especial de Bogotá.
- Zonificación de ambulancias.
- Plan de Urgencias psiquiátricas por niveles de complejidad.
- Plan de Urgencias odontológicas por niveles de complejidad.
- Elaboración del convenio de servicios Bogotá-Cundinamarca, con la respectiva hoja de remisión, el cual fué legalizado por los Jefes Seccionales respectivos.
- Creación del premio anual de Urgencias para personas e institucio

nes , el cual no ha sido legalizado por el Alcalde Mayor de Bogotá.
-Aprobación del plan de Urgencias Medicoquirúrgicas por niveles de -
complejidad.

El inventario de recursos de las instituciones que conforman el Co
mité Asesor de Urgencias del Servicio de Salud de Bogotá presenta -
los siguientes datos :

El S.S.B. cuenta con 38 ambulancias, red de radio que comunica los
servicios de urgencias de los hospitales, centros y puestos de sa
lud y las unidades móviles con un comando central que coordina el
funcionamiento de las mismas. Tiene 96 centros de atención primaria,
7 policlínicos y 4 hospitales intermedios.

El Seguro Social cuenta con 30 ambulancias y 5 dispensarios de atenen
ción primaria.

El Servicio Seccional de Cundinamarca cuenta con 6 ambulancias, 5 -
hospitales regionales y 3 locales.

La Cruz Roja cuenta con 24 ambulancias, 1 hospital intermedio, 4 pues
tos de socorro de atención primaria y una red de radio.

La Defensa Civil tiene 5 ambulancias, vehículos de transporte y una
red de radio nacional.

El D.A.T.T. tiene 2 ambulancias y una red de radio.

El Departamento de Bomberos tiene 5 ambulancias y red de radio.

La Policía Nacional División Bogotá cuenta con 8 ambulancias y red
de radio.

Existe comunicación por radio del S.S.B. con las instituciones de -
apoyo. Toda esta estructura permite que la atención de urgencias se

haga por niveles de complejidad.

El parque de ambulancias es de un total de 99 lo cual en caso de ca^o tástrofe ofrece un servicio de transporte suficiente.

Las unidades locales de atención primaria deben ser dotadas de perso^o nal, instrumental, equipo y drogas necesarias para la atención de ur^g gencias.

5.2 RECURSOS PARA ATENCION DE URGENCIAS EN LOS CENTROS DE SALUD DE BOGOTA.-

El Servicio de Salud de Bogotá para poner en marcha la atención de - urgencias en los Centros de Salud, realizó un diagnóstico de los re^o cursos físicos, humanos y del equipamiento en los distintos niveles de complejidad.

Se iniciaron labores con los centros de salud de las 5 regionales.

- 5.2.1 La captación de pacientes que normalmente o instintivamente recurren a los hospitales universitarios para atención de urgencias medicoqui^o rúrgicas de bajo riesgo y por consiguiente la descongestión de este tipo de hospitales.
- 5.2.2 Cuando un centro de salud responde entre la demanda de servicios de su población, crea un clima de confianza de la comunidad por éste, iniciando un ciclo de retroalimentación que debe ser compensado con mayor oferta de servicios.
- 5.2.3 La atención "insitu" de un problema de urgencias evita la congestión de otros servicios como el de transporte de pacientes a los niveles de atención superiores.

5.3 Plan General

La idea central para desarrollar consiste en que los centros de sa lud atiendan casos de urgencias medicoquirúrgicas dentro de su hora rio de trabajo ordinario: 8 am. a 4 pm., absorbiendo la mayoría de los casos que se presenten en este lapso de tiempo.

Esto no tendrá incremento de personal salvo el necesario en los nue vos centros de salud creados recientemente.

Habr^á erogación en la parte correspondiente a suministro de elemen tos, instrumental y equipo. La dotación de los centros y el suminis tro oportuno de elementos de trabajo sirve de motivación al personal para que su desempeño en el trabajo sea aprovechado al máximo.

Con los centros de salud funcionando en esta forma se facilitará el diagnóstico real de la magnitud del problema de urgencias y de la - morbilidad en dicho nivel de complejidad.

Será éste el primer escalón en la preparación de nuestro personal pa ra catástrofes y desastres en la ciudad.

Allí se puede establecer el flujo y reflujo de los pacientes raciona liz ando el uso de los niveles de complejidad con base en la red de - radiocomunicaciones y transporte existente.

5.4 Red de Radiocomunicaciones del Servicio de Salud de Bogotá

La creciente demanda de la atención en salud por parte de las comu nidades de Bogotá, creó la necesidad de un nivel de atención mé dica rápido, eficaz y oportuno. Para lograrlo, el Servicio de Salud de Bogotá inició un plan, con el objeto de reforzar la actual infra estructura hospitalaria.

Este plan incluye la creación de hospitales locales comunitarios y centros de salud, a la vez que vincula otras instituciones especializadas. Esta estructura requiere también un sistema de comunicaciones que permita manejar la información, e interconectar las diferentes instituciones.

Se crea así la "RED DE RADIOCOMUNICACIONES", sistema moderno, versátil y extrarápido, que permite el acceso a cualquier información en forma oportuna, casi en el instante en que se produce y sin necesidad de utilizar el congestionado servicio telefónico urbano.

Para completar la red se instalaron Radioteléfonos en las cabeceras de las cinco unidades regionales : Regional No.1 Hospital San Ignacio; Regional No.2, Hospital La Samaritana; Regional No.3, Hospital La Hortúa; Regional No. 4, Santa Clara; y Regional No. 5, Hospital San José, con sus respectivos hospitales locales comunitarios y centros de salud, como también en las ambulancias y en algunas instituciones vinculadas

Esta red permite el enlace de 24 horas continuas entre otras entidades y por consiguiente un servicio médico más eficiente.

La Red de Radiocomunicaciones del Servicio de Salud de Bogotá cuenta con la capacidad, tanto técnica como humana y las condiciones para apoyar en un momento dado la atención en cualquier situación de emergencia a nivel del Distrito.

Se tiene previsto que la Red, por medio de la Estación Central, se pueda intercomunicar con las redes de Radiocomunicaciones existentes en otras entidades del Distrito y podrá en situaciones especiales co

locarse al servicio de dichas entidades. En especial se coordinarán actividades con : Cruz Roja, Policía Nacional, Defensa Civil Colombiana, Departamento Administrativo de Tránsito y Transportes y Bomberos.

5.5 Diseño de un Modelo de Atención de Urgencias para Bogotá

En las grandes urbes uno de los problemas más complejos es el de la organización de un Servicio de Urgencias que pueda brindarle a esa ciudad de varios millones de habitantes, los recursos necesarios para atender las urgencias en salud que se presentan diariamente y para lo cual no siempre hay un plan escrito, ordenado, con objetivos y metas definidos que permitan a una Institución de Salud, una atención de urgencias más racional, haciendo una mejor utilización de todos los recursos.

No cuenta la ciudad de Bogotá con un Plan bien estructurado para hacer frente a las situaciones de desastres.

Los objetivos de ese programa estarán constituidos por un esfuerzo eficaz y coordinación del personal de los servicios hospitalarios y extrahospitalarios con relación a la dotación, para llevar al paciente en condiciones de urgencia al puesto justo, en el tiempo apropiado, para un tratamiento adecuado también y con el fin de conseguir el mejor beneficio al menor costo.

Para conseguir éstos objetivos el pilar fundamental lo constituye la coordinación entre el Sistema de Urgencias del Ministerio de Salud y las entidades médicas militares a pesar de no pertenecer al Sistema

Nacional de Salud.

Ese diseño comprendería además de sus objetivos ya descritos :

- Análisis de las necesidades de los pacientes
- Categoría de los pacientes asistidos
- Recursos Humanos.
- Componentes físicos :
 - Subsistema de comunicaciones
 - Subsistemas de unidades de transporte
 - Subsistema de unidades de tratamiento
 - Distribución geográfica
 - Clasificación de los servicios de urgencias
 - Difusión del modelo organizacional
- Planes de desastres
- Accesibilidad al sistema de urgencias
- Medidas de prevención.

6. COORDINACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS DEL SECTOR CIVIL Y MILITAR EN ZONAS URBANAS

- 6.1 Las zonas urbanas y rurales del país se ven periódicamente afectadas por desastres de origen sísmico, geológico, meteorológico e hidrométrico, por desastres artificiales que dan origen a incendios - de todo tipo, accidentes en cualquiera de los medios de transporte, desplome de obras de ingeniería, calamidades en espectáculos públicos, emergencias de tipo sanitario y contaminación ambiental, que inciden directamente en la economía, bienestar y seguridad nacional.
- Las inundaciones periódicas producidas por el exceso de precipitación dentro de los desastres que afectan el territorio colombiano, ocupan

el primer lugar, por el hecho de afectar socioeconómicamente su región de influencia, afectando la infraestructura básica del desarrollo.

6.2 La Defensa Civil máxima entidad coordinadora del estado en materia de prevención y control de desastres, actualmente bajo el mando de un General de la República; directamente con el apoyo y colaboración de organismos oficiales y particulares ha venido atendiendo oportunna y adecuadamente las zonas afectadas y prestando ayuda en la medidada de sus capacidades a familias damnificadas en las zonas urbanas, rurales y más apartadas del país.

6.3 El Gobierno Nacional mediante Directiva Gubernamental Transitoria - No. 01/78, imparte normas y asigna misiones a organismos estatales. A través de la Defensa Civil Colombiana en coordinación con entidades oficiales y particulares, atiende y presta auxilio adecuado a la población que sea afectada por desastres de cualquier tipo que ocurran en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional.

El Gobierno Nacional bajo la coordinación de la Defensa Civil Colombiana desarrolla las siguientes actividades :

- Adelanta campañas de prevención de desastres a todos los niveles y campos de actividades de la vida nacional.
- Activa los "Comités de Urgencias" a nivel regional (Departamentos, Intendencias, Comisarías y Distrito Especial) creados por Resolu-ción de la Defensa Civil Colombiana e integrados así :
 - Gobernador Departamental, quien lo preside.
 - Comandante de la Guarnición Militar.

- Comandante del Departamento de Policía Nacional.
- Jefe del Servicio Seccional de Salud
- Director Sección Saneamiento Ambiental
- Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Jefe del Distrito de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas
- Jefe Seccional del Socorro Nacional de la Cruz Roja
- Jefe Seccional del Instituto de Mercadeo Agropecuario
- Delegado Regional de la Defensa Civil como Coordinador.

Estos Comités cumplen las siguientes funciones :

- Preveen a su nivel las operaciones de emergencia
- Disponen la ejecución de los "Plans de Emergencia" correspondientes.
- Apoyan las operaciones de emergencia en su jurisdicción
- Activan los Comités locales de emergencia organizados por los Delegados Regionales y/o Comandantes de Zona Especial de la Defensa Civil integrados así :
- Alcalde Municipal que lo preside
- Comandante de la Guarnición Militar
- Comandante de la Policía local
- Jefe de la Unidad Regional de Salud
- Director Local del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Representante del Socorro Nacional de la Cruz Roja
- Comandante del Cuerpo de Bomberos
- Director Local del Instituto de Mercadeo Agropecuario
- Dos Representantes de la comunidad en áreas afectadas

- Director de la Defensa Civil Colombiana, como Coordinador.

Cumplen las siguientes funciones :

- Activan el "Centro Operacional de Emergencias " (COE) correspondiente.
- Ponen en ejecución el Plan de Emergencia
- Reciben, entregan y legalizan mediante Actas los auxilios que llegan al área.

Los Comités a nivel regional o local podrán integrar a él, organismos estatales o particulares, que la emergencia requiera.

La Dirección General de la Defensa Civil, coordina la aplicación adecuada de los recursos aportados por personas o entidades de carácter particular y por el sector público con destino a la atención de emergencias.

6.4 Misiones Particulares

6.4.1 Ministerio de Gobierno

Imparte instrucciones a Gobernadores, Intendentes , Comisarios y Alcaldes a fin de que presidan, apoyen y presten colaboración oportuna y efectiva a los Comités de Emergencia, a fin de que puedan cumplir la misión de prevención y control de emergencias en sus respectivas jurisdicciones.

6.4.2 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por medio de la Dirección General de Presupuesto destina a la Defensa Civil una partida, para la adquisición de auxilios, equipos, elementos y otros gastos necesarios para atender oportunamente las emer

gencias producidas por fenómenos de orden natural o artificial; posteriores asignaciones presupuestales serán determinadas por el Gobierno a requerimiento de la Dirección General de la Defensa Ci
vil Colombiana.

6.4.3 Ministerio de Defensa Nacional

Suministra apoyo de transporte aéreo, fluvial o terrestre a las uni
dades operativas de la Defensa Civil, para atender las emergencias -
previa solicitud de la Dirección General de la Institución.

6.4.4 Ministerio de Salud Pública

Por medio de los Sistemas de Salud, apoya con médicos y personal pa
ramédico, elementos, ambulancias y suministro adecuado de drogas, las
operaciones médico sanitarias a nivel regional o local en coordina
ción con la Defensa Civil Colombiana.

Dispone la participación de sus equipos antimaláricos para atención
de las zonas afectadas.

Emite normas e instrucciones a Hospitales Regionales, Centros y Pues
tos de Salud, a fin de que colaboren estrechamente con los destaca
mentos de Sanidad de la Defensa Civil Colombiana y Socorro Nacional
de la Cruz Roja.

Alerta al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que a pedi
do de la Defensa Civil Colombiana apoye sus requerimientos, para la
atención post- emergencia de familias afectadas.

6.4.5 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Con su programa de "Alimentos de Emergencia" cubre la post-emergenen

cia con la colaboración de la Defensa Civil Colombiana y el Socorro Nacional de la Cruz Roja.

Apoya con personal y equipo apropiado aspectos relacionados con su especialidad.

Se hace cargo de la protección social particularmente de madres y menores en las áreas de emergencias.

6.4.6 Ministerio de Obras Públicas

Dá prioridad a los requerimientos de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana y de los "Comités de Emergencia" regionales y/o locales a fin de facilitar la ejecución de los "Planes de Emergencia" correspondientes.

6.4.7 Ministerio de Agricultura

Alerta a sus entidades adscritas para que a pedido de la Dirección General de la Defensa Civil atienda los requerimientos para auxilio de las áreas en desastre.

6.4.8 Instituto de Mercadeo Agropecuario (IDEMA)

Previa solicitud del Director General autoriza a la Defensa Civil Colombiana para atender el suministro de víveres necesarios en aquellas regiones donde se presenta la emergencia, agilizando al máximo los trámites de ordenamiento y entrega.

6.4.9 Caja de Crédito Agrario

Previa solicitud del Director General de la Defensa Civil Colombiana autoriza los créditos para atender el suministro de herramientas o

implementos agropecuarios necesarios, en aquellas regiones donde se presenta la emergencia, agilizando al máximo los trámites de ordenamiento y entrega.

6.4.10 Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes

Declaran zonas de emergencia el área de desastre, previa evaluación y recomendación del Comité Regional de Emergencia.

Participan en la ejecución de los planes de emergencia a cada nivel y apoyan las operaciones de ayuda a la comunidad con los medios bajo su control (transporte, comunicaciones, combustibles, alojamiento temporal) etc.

6.4.11 Defensa Civil Colombiana

Por intermedio de su Dirección General y organismos operativos atiende cualquier tipo de emergencia de orden natural o artificial que se presente en el país.

Determina áreas para vivienda temporal o instala campamentos para personal evacuado del área.

Presta primeros auxilios, instala y opera puestos de salud.

Evacua heridos a urgencias de hospitales o a centros y puestos de salud.

Coordina las entidades que tengan capacidad para atender las emergencias, a fin de canalizar sus esfuerzos.

Administra los recursos asignados por el Gobierno para la atención de las emergencias.

Recomienda al Gobierno Nacional la activación del "Comité Nacional de Emergencia" si fuere necesario.

Rinde informe al Gobierno Central sobre el desarrollo y cumplimiento de las normas e instrucciones impartidas en la Junta Directiva.

6.4.12 Socorro Nacional de la Cruz Roja

A nivel Dirección General de la Defensa Civil y Socorro Nacional - coordinan las siguientes actividades :

- Distribución de ropas, elementos de cama, enseres domésticos y alimentos a familias damnificadas.
- Instalación de puestos de socorro y prestación de primeros auxilios en las áreas puestas bajo su cuidado.
- Donde sea posible transporte en ambulancias a heridos, enfermos y evacuados del área del desastre.
- Atención de la parte médico sanitaria de los campamentos de evacuados.

6.4.13 Organismos Oficiales y Semi-Oficiales

A solicitud de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana, prestan apoyo adecuado a las operaciones de auxilio.

La atención de las emergencias se entiende como un programa de auxilios del Gobierno a través de la facilidad que representa la estructura orgánica de la Defensa Civil Colombiana en todo el país, con el apoyo decisivo de Ministerios, autoridades, entidades oficiales y - particulares.

6.4.14 Logística, Administración y Control

La Defensa Civil Colombiana elabora los planes de apoyo logístico y administrativo a las operaciones de emergencia y legaliza ante la Contraloría General de la República la inversión de los dineros a signados.

6.4.15 Hospital Militar Central en Bogotá- Escuela Militar de Medicina y Ciencias de la Salud.

Los estudiantes de la Escuela Militar de Medicina mantienen una actividad de coordinación con los servicios de urgencias de los organismos de la Secretaría de Salud de Bogotá mediante planes periféricos socio-epidemiológicos y con los organismos del Sistema Nacional de Salud mediante rotaciones de entrenamiento en los servicios de urgencias de dichas Instituciones.

Hospital Militar Central

El Hospital Militar Central mediante su Plan de Emergencia Interna y Externa "Plan Esculapio" prepara a la Institución con sus capacidades técnicas, científicas y administrativas, para en forma inmediata y eficiente prestar los servicios asistenciales, médicos y -quirúrgicos que se requieran en caso de una emergencia determinada por perturbación del orden público o por fenómenos de la naturaleza.

Dada la importancia y lugar destacado que ocupa el Hospital Militar Central en el panorama Nacional e Internacional y el deber que tienen las Fuerzas Militares de velar por la seguridad ciudadana según el mandato Constitucional, se considera de imperiosa necesidad mantener en forma permanente un Plan de Emergencia en el Hospital Militar, para poder atender eficientemente en un momento dado, cualquier catásis

trofe o situación de desastre que se presente de las cuales la ciudad de Bogotá y el país ya tienen un amplio récord con resultados y experiencias muy dolorosas como la tragedia de Santana, la explosión de la ciudad de Cali, la explosión de la ciudad de Buga, el Terremoto del Huila, la intoxicación colectiva de Chiquinquirá, el Paro Médico del Seguro Social, el Terremoto y Maremoto de Tumaco y el Terremoto de Popayán, etc.

Para hacer frente a estas situaciones de emergencia el Hospital Militar Central de Bogotá, D.E. responde con la aplicación del "Plan Esculapio" en íntima coordinación con los Servicios de Urgencias de los Organismos del Sistema Nacional de Salud de las zonas urbanas y rurales y los servicios de Urgencias de los Hospitales, Dispensarios y demás instalaciones de Sanidad de las Unidades Militares.

6.4.16 Fuerzas Militares de Colombia

Los organismos militares frecuentemente juegan un papel importante durante una emergencia.

En algunas ocasiones asumen un papel de apoyo al sector civil en las operaciones de socorro y en otras ocasiones se convierten en la organización central dedicada a estas actividades.

Merced a su estructura, equipamiento, diversas capacidades y disponibilidad, las organizaciones militares son idealmente apropiadas para proporcionar la ayuda inmediata que se requiere en situaciones de emergencia.

Además cuentan con Unidades básicas como la de Ingenieros, Servicios Médicos, Policía Militar y Comunicaciones que pueden entrar rápida

mente en acción de apoyo a las operaciones de socorro.

La participación militar en operaciones colectivas de socorro en casos de emergencias ha sido de valor inestimable para salvar vidas y otorgar ayuda a la población y a los Gobiernos.

Se debe propender para que éstas coordinaciones de apoyo entre los Servicios de Urgencias del Sector Civil y Militar existan antes de que la situación de emergencia se presente, mediante el beneficio de un plan previo adecuado que proporcione una respuesta colectiva más rápida y eficaz.